



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

EXPTE. 49/10

ANUNCIO DE DEFECTOS U OMISIONES SUBSANABLES EN LA DOCUMENTACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Artº. 81.2 del R.D. 1098/2001, y en relación al expediente de contratación **49/10 Obras para el acondicionamiento de las calles Manuel de Falla y Rosario Pino**, se requiere a las empresas licitadoras para que subsanen las deficiencias que presentan en la documentación administrativa dentro del plazo improrrogable de 3 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **“Perfil del contratante”**, según acuerdo de la Mesa de Contratación tomado en 1ª sesión, cuya acta a continuación se transcribe literalmente:

“EXPTE. 49/10

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES MANUEL DE FALLA Y ROSARIO PINO.

Procedimiento: **Negociado sin publicidad, con un único criterio de adjudicación, el precio más bajo.**

Tramitación: **Ordinaria.**

1ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 31 de enero de 2011, siendo las 10.55 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Rafael Gómez Chamizo, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. Mª. Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en representación de la Intervención Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Comienza el acto, invitando el Sr. Presidente a pasar a los interesados que asisten por parte de GRUPO FRA 2007, S.L., CIMBRA SUR, S.L. y GUACON, S.L.

Se hace constar por parte del Sr. Secretario que se han invitado al procedimiento a las siguientes empresas: CIMBRA SUR, S.L., GRUPO FRA 2007, S.L., CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ MONTERO, S.L. y JUFRAN 2001, S.L.

Además de las anteriores y habiéndose dado publicidad al expediente en el Perfil del Contratante, se han presentado en tiempo ofertas de ANTONIO JESÚS LOZANO ROBLES, GUACON, S.L., EXCAVACIONES RIALSA, S.L., PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA, S.A., RIVERVIAL GRUPO CONSTRUCTOR, S.L. y ECUR CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA, S.L.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre A por orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento, cuya relación y deficiencias se hacen constar:

1ª) GRUPO FRA 2007, S.L.:

- Pliego de Cláusulas Administrativas debidamente firmado en todas sus páginas.

2ª) CIMBRA SUR, S.L.:

- Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el art. 49 LCSP, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; a tales efectos, se considerará que los licitadores están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social cuando concurren las circunstancias especificadas en los artículos 13 y 14 del RD 1098/2001. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el art. 62 LCSP. La declaración no podrá tener una antigüedad superior a seis meses.

3ª) ANTONIO JESÚS LOZANO ROBLES:

- Declaración apropiada de entidades financieras sobre la situación financiera y patrimonial del licitador referida al contrato donde se indique de que dispone de recursos financieros que le permitan cumplir la obligación si resultan ser adjudicatarios. (Informe N.º 78/09 de la J.C.C.A. de fecha 28 de julio de 2010).

- Se deberá acreditar una experiencia en la ejecución de obras similares a la objeto de la presente licitación, entendiéndose por tales aquéllas cuyo objeto esté relacionado con éste contrato y su presupuesto no sea inferior al 80% del mismo.

- Recibo sellado por la institución financiera del pago presentado de la cuota de la seguridad social de trabajadores autónomos.

- Alta del Impuesto sobre Actividades Económicas.

4ª) CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ MONTERO, S.L.:

- Declaración apropiada de entidades financieras sobre la situación financiera y patrimonial del licitador referida al contrato donde se indique de que dispone de recursos financieros que le permitan cumplir la obligación si resultan ser adjudicatarios. (Informe N.º 78/09 de la J.C.C.A. de fecha 28 de julio de 2010).

- Se deberá acreditar una experiencia en la ejecución de obras similares a la objeto de la presente licitación, entendiéndose por tales aquéllas cuyo objeto esté relacionado con éste contrato y su presupuesto no sea inferior al 80% del mismo.

5ª) JUFRAN 2001, S.L.:

- Vista la escritura de poderes, se acuerda realizar de oficio su bastanteo.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

6ª) *GUACON, S.L.:*

– Documento acreditativo de haber abonado la Tasa por expedición de documentos administrativos (contratos mayores).

7ª) *EXCAVACIONES RIALSA, S.L.:*

– Declaración apropiada de entidades financieras sobre la situación financiera y patrimonial del licitador referida al contrato donde se indique de que dispone de recursos financieros que le permitan cumplir la obligación si resultan ser adjudicatarios. (Informe N.º 78/09 de la J.C.C.A. de fecha 28 de julio de 2010).

8ª) *PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA, S.A.:*

– Declaración apropiada de entidades financieras sobre la situación financiera y patrimonial del licitador referida al contrato donde se indique de que dispone de recursos financieros que le permitan cumplir la obligación si resultan ser adjudicatarios. (Informe N.º 78/09 de la J.C.C.A. de fecha 28 de julio de 2010).

9ª) *RIVERVIAL GRUPO CONSTRUCTOR, S.L.:*

– Originales para su compulsación o copias autenticadas de las escrituras presentadas de: Constitución de la empresa, ampliación de capital, acuerdos sociales y de poder.

– Original para su compulsación o copia autenticada del D.N.I. del representante legal de la empresa.

– Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el art. 49 LCSP, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; a tales efectos, se considerará que los licitadores están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social cuando concurren las circunstancias especificadas en los artículos 13 y 14 del RD 1098/2001. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el art. 62 LCSP. La declaración no podrá tener una antigüedad superior a seis meses.

– Declaración apropiada de entidades financieras sobre la situación financiera y patrimonial del licitador referida al contrato donde se indique de que dispone de recursos financieros que le permitan cumplir la obligación si resultan ser adjudicatarios. (Informe N.º 78/09 de la J.C.C.A. de fecha 28 de julio de 2010).

10ª) *ECUR CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA, S.L.:*

– Documentación correcta.

Visto lo anterior, se hace constar que en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de la comunicación, se deberán de subsanar las deficiencias señaladas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 11.30 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente,

El Secretario de la Mesa,"

Los Vocales,

Alhaurín de la Torre, a 2 de febrero de 2.011.
El Secretario de la Mesa,

Fdo.: Juan Antonio Sánchez León